



IMSS-BIENESTAR

Posición institucional

**Aspectos Susceptibles
de Mejora**

Abril 2021

Con fundamento en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2007, vigentes para 2021; los numerales 80 y 82 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011, vigente para 2021, el Programa IMSS-BIENESTAR emite la siguiente posición institucional:

I. Comentarios generales

En el periodo 2007-2020, IMSS-BIENESTAR en cumplimiento con la normativa aplicable en la materia ha sido sujeto a 15 evaluaciones coordinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Evaluaciones que han contribuido al mejoramiento en la gestión del Programa a partir de los hallazgos, recomendaciones y áreas de oportunidad identificadas.

En el ejercicio fiscal 2020, y de conformidad con el PAE, IMSS-BIENESTAR realizó la Ficha Inicial de Monitoreo y Ficha Inicial de Evaluación FIMyE 2019-2020, en la que se valoró de manera sintética los avances, cobertura, retos, debilidades y fortalezas que enfrenta el Programa.

II. Comentarios específicos

De la revisión del informe final de la FIMyE 2019-2020 y de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, tres recomendaciones derivaron en Aspectos Susceptible de Mejora (ASM) debido a su relevancia, factibilidad de

implementación, implicaciones técnico-presupuestales y horizonte de cumplimiento:

1. Robustecer la supervisión y asesoría del personal operativo en las entidades en donde opera el Programa.

Una de las acciones relevantes para la correcta operación del Modelo de Atención Integral a la Salud de IMSS-BIENESTAR es sin duda el mecanismo de supervisión y asesoría.

Mecanismo que desde un punto de vista multidisciplinario vigila y verifica el seguimiento de las intervenciones en salud, la aplicación de los recursos, el cumplimiento y avance en las estrategias, objetivos, indicadores y metas trazadas. Su propósito y contribución es facilitar la toma de decisiones, detectar oportunamente desviaciones operativas y adoptar, en su caso, medidas correctivas e implementar acciones de mejora continua.

Pese a que la supervisión y asesoría es un proceso consolidado que cuenta con una metodología sólida, éste se encuentra inmerso en una dinámica constante que reevalúa sus objetivos, recursos, criterios, lineamientos, métodos y resultados a efecto de fortalecer la gestión y operación del Programa IMSS-BIENESTAR.

Por consiguiente, con la inclusión de este ASM se da continuidad en el mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de salud, mediante un enfoque integral de supervisión-asesoría que considera la estructura, el proceso y el resultado.

2. Actualizar en el censo de mujeres en edad fértil, el riesgo reproductivo y el método anticonceptivo usado.

Una de las prioridades en salud de IMSS-BIENESTAR, es el fortalecimiento de la salud materna. Tema en el que se trabaja desde el 2007 a través de la instrumentación de un modelo de intervención preventivo, anticipatorio y que en

la presente administración está centrado en fortalecer la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, con énfasis en la prevención y disminución de la morbilidad materna extrema.

En este sentido, la identificación oportuna de factores a través del cálculo del riesgo reproductivo y del método anticonceptivo utilizado por las mujeres en edad fértil, favorece la prevención de complicaciones por causas obstétricas. Además, dicha acción favorece la detección de mujeres en los extremos de la vida reproductiva, multigestas y portadoras de patologías concomitantes, que no son usuarias de un método anticonceptivo.

Finalmente, la actualización del censo significa un avance en el fortalecimiento de la información en salud.

3. Incrementar el número de citologías cervicales leídas en los 15 laboratorios de citología del Programa.

El cáncer cérvico uterino por su alta incidencia y mortalidad está considerado como un problema de salud pública en México. De acuerdo con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva el cáncer de cuello uterino constituye la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer con una incidencia de 23.3 casos por 100,000 mujeres.

Este padecimiento tiene una esencia multicausal que incluye diferentes factores de riesgo; donde, los aspectos sociales, culturales, económicos y geográficos de la población atendida por IMSS–BIENESTAR tienen un impacto negativo. Sin embargo, el cáncer del cuello uterino se puede prevenir, diagnosticar, tratar y curar, si se detecta de manera oportuna y se trata adecuadamente.

De aquí la relevancia de impulsar acciones específicas que mejoren la detección oportuna para reducir la incidencia y progresión de esta neoplasia.

III. Fuentes de información utilizadas

- Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018.